

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 2.246 de 2009, sobre otras materias, a instancias de “Consortio de Compensación de Seguros”, contra don Lenin Efraín Tejada Motta y doña Belén Suárez López, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 137 de 2011

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—Vistos por mí, doña Mónica Arévalo Arévalo Es-techa, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, ha-biendo visto los presentes autos del juicio verbal seguidos bajo el número 2.246 de 2009, a instancias del “Consortio de Compensación de Seguros”, representado y asistido por el abogado del Estado don Luis Méndez de Vigo, contra doña Belén Suárez López y don Le-nín Efraín Tejada Motta, quienes fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de can-tidad, intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el abogado del estado, en representación y defensa del “Consortio de Compensación de Seguros”, contra doña Belén Suárez López y don Lenin Efraín Tejada Motta, debo condenar y condeno a estos a abonar al actor la suma de 624,66 euros, más los intereses previstos en el fundamento de derecho tercero, con con-dena en costas a la parte demandada.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Debiendo la parte, al preparar el recurso, acreditar la constitución del depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, en la “Cuenta de depósitos” de este Juzgado número 2436/0000/02/0000/00 (correspondiendo estos últimos seis dígitos al número y año de procedimiento), bajo aper-cibimiento de inadmisión si no lo verifica.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación: leída y publicada la anterior resolución por la magistrada-juez que la sus-cribe estando celebrando audiencia en el día de la fecha.—Doy fe.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/6.828/11)